

buenos y ad cada dda Diciembre  
de mil ochocientos treinta y  
siete hasta Agosto del presente  
año ambos inclusivos que im-  
portan

9045-11

9<sup>a</sup> D. Juan Espin Enciso del Mi-  
nisterio de Marina continua con  
la retención de cinco rs<sup>d</sup> al  
mes y debe los meses que el ante-  
rior

9046-11

9<sup>a</sup> D. Antonio Lopez Enciso del Mi-  
nisterio de Marina continua con la retención  
de cinco rs<sup>d</sup> al mes, y debe desde  
Febrero hasta Agosto ambos in-  
clusivos del presente año

9039-11

9<sup>a</sup> Roque Martinez Casado con-  
tinua con la misma cantidad  
retención y debe Julio y Agos-  
to del presente año

9050-11

9<sup>a</sup> Juan Bautista Esteve Casado  
de en todo como el anterior

9050-11

9<sup>a</sup> Juliana Laura Casado, do-  
ña como el anterior en cuanto a  
la retención y debe los me-  
ses de Junio, Julio, y Agosto  
del presente año

9019-11

9<sup>a</sup> Juan Crespo, Mozo de la tienda  
de D. Juan de Dios, continua con  
la retención de cinco rs<sup>d</sup>  
al mes y debe Julio y Agosto  
del presente año

9050-11

